REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 781/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando Nº 1138/2012 de fecha 09 de Noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por doña Erika Gamero Aliaga, que solicita la devolución de la suma total de $ 571.364 (quinientos setenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a gastos extras incurridos en el Departamento de Salud Municipal del 03 al 25 de Septiembre del año en curso; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autórese la devolución de la suma total de **$571.364** (quinientos setenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos), a doña **ERIKA GAMERO ALIAGA,** Rut: 13.414.836-5, Jefa Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a gastos extras incurridos en el Departamento de Salud, los que fueron cubiertos con fondos propios.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta Nº 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ALCALDIA

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados
Dirección de Control